Firmado digitalmente por ESPEZUA SALMON Boris Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/04 12:06:21-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000155-2023-BNP

Lima, 04 de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por CARDENAS CABEZAS Jose Alexander Ruller FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/04 09:30:11-0500

Firmado digitalmente por MAURA TEJEDA Lilian Antonieta FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/04 09:59:55-0500

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/04 10:07:54-0500

Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/04 10:26:39-0500

Firmado digitalmente por PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/04 10:53:13-0500

VISTOS:

El Informe Nº 000083-2023-BNP-J-DAPI de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Proveído N°002397-2023-BNP-GG de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000346-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha de 30 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001736-2023-BNP-GG-OA de fecha de 30 de noviembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000331-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Gran Biblioteca Pública de Lima con el N° de Orden 404, el cargo estructural de Coordinador/a de la Gran Biblioteca Pública de Lima, el cual tiene la condición de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, por medio del Informe Nº 000083-2023-BNP-J-DAPI, la Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información informó a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, que la servidora Liubenka Obrenovich Rojas, Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, fue hospitalizada desde el día 26 de noviembre del presente año;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones asignadas a dicho órgano desconcentrado, la directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0029 1507 5884 3973***

propuso se le designe temporalmente, con eficacia anticipada al 26 de noviembre del presente año y en tanto dure la ausencia de la titular del cargo, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 001736-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración en base al Informe Técnico N° 000346-2023-BNPGG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emitió opinión técnica favorable respecto de la viabilidad para la designación temporal de la servidora propuesta, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular en el cargo;

Que, conforme a los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que existiera en la fecha a la que se retrotraiga su eficacia el supuesto de hecho justificativo para su adopción, precisándose que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna;

Que, mediante Informe Legal N° 000331-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión de la respectiva resolución;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Lilian Antonieta Maura Tejeda en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, previsto en el CAP Provisional con el N° de Orden 404, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Articulo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0029 1507 5884 3973***